



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019**

**A S I S T E N T E S**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gregorio Moreno López

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Rodenas

**CONCEJALES**

D. Andrés Martínez Martínez  
D<sup>a</sup>. María Dolores Moreno Martínez  
D. Natalio Jesús Rodenas López  
D. Carlos Enrique Roldán Cortés  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Martínez Garví

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 22 de octubre de 2019, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 1 de julio de 2019, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



**ACTA DE LA SESIÓN 22-OCTUBRE-2019 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -**  
**Cod.1322313 - 24/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
u2ldDSzW3lwM266Ah  
/k5Fhrtuc33wEFO+w  
6eXQ4K4l=



Entidades Locales, les había sido puesta a su disposición en la sede electrónica junto con la convocatoria de esta sesión, y el resto de documentación que integra el orden del día.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Rodenas López para manifestar la existencia de un error material en la redacción del acta, ya que en el punto 10º, referido a la adjudicación del contrato de concesión de servicios de explotación del bar de las piscinas municipales y barras de fiestas, su grupo no se abstuvo, sino que votó a favor.

El Pleno, por unanimidad acordó acceder a la rectificación del error material mencionado modificándose en esos términos la redacción del acta de la sesión celebrada el 1 de julio de 2019, aprobándola para su transcripción definitiva al Libro de Actas.

**2º.- DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 del citado texto legal, se procedió a efectuar la designación de las personas que han de formar parte de la Mesa Electoral para el proceso de Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 10 de noviembre de 2019, entre aquellas personas incluidas en el Censo Electoral de este municipio y que reunían los requisitos requeridos por el número 2 del citado artículo 26, y que es realizado con el programa informático del que al efecto dispone este Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

**TITULARES**

Cargo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Elector
Presidente	Gómez Sánchez, José Luis	05136246R	U0136
1er Vocal	Cotillas Córcoles, Francisco José	47080295P	U0070
2º Vocal	Sánchez López, Gloria Esther	44397381K	U0413

**SUPLENTES**

Cargo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Elector
1º de Presidente	Ibáñez López, Felipe	04570840G	U0167

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA DE LA SESIÓN 22-OCTUBRE-2019 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -**  
**Cod.1322313 - 24/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
u2ldDSzW3lwM266Ah  
/k5Fhrtuc33wEFO+w  
6eXQ4K4l=



2º de Presidente	García Peña, Miguel Antonio	47080337G	U0116
1º de 1er Vocal	Soria Belmonte, Fco Javier	47051994C	U0430
2º de 1er Vocal	García Cuevas, Mónica	47073789B	U0102
1º de 2º Vocal	López Lorenzo, Emilio	05152020C	U0193
2º de 2º Vocal	Córcoles Aroca, Juan	47398239T	U0052

**3º.- CAMBIO NOMBRA DE LA PLAZA DE LA IGLESIA POR EL DE PLAZA VIRGEN DEL ROSARIO.-** La Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, que dispone que: "Los Ayuntamiento mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas", somete a la consideración del Pleno la conveniencia de dedicar una de nuestras calles a la Virgen del Rosario, ahora que se ha llevado a cabo la coronación canónica, y cual mejor que la plaza más céntrica del municipio, la hasta ahora denominada Plaza de la Iglesia.

Atendiendo, tal y como informa el Sr. Secretario, a que no existe, en la normativa vigente, un procedimiento específico para la denominación de las calles de un municipio, así como que no son competencias expresamente atribuidas por una Ley, ya sea estatal o autonómica, a un determinado órgano municipal, por lo que operaría en este caso la competencia residual de la Alcaldía establecida en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y por tanto la competencia para la aprobación de nombres para las distintas vías, plazas, avenidas, etc. del callejero municipal, vendría a corresponder, en puridad, al Alcalde, pero que siendo una cuestión que afecta a todos los vecinos del municipio, hace aconsejable que su adopción concreta cuente con la opinión e incluso el consenso de todos los componentes de la Corporación.

La Corporación, sin discusión y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la hasta ahora Plaza de la Iglesia por el de Plaza de la Virgen del Rosario.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de 15 días, los





que se consideren afectados, puedan interponer las alegaciones que consideren oportunas, y transcurrido el mismo, notificarlo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.

**4º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2020.**- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, establece en su artículo 37.2, que dentro del límite anual de 14 días festivos, dos de estos, tendrán carácter local, cuya fijación corresponde a cada Ayuntamiento.

A los efectos de poder elaborar el calendario de fiestas laborales para el año 2020, desde la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se ha solicitado el correspondiente acuerdo de fijación de las 2 fiestas locales que corresponde designar a este Ayuntamiento.

Visto el Decreto 228/2019, de 30 de agosto, por el que se fija el calendario laboral para el año 2020 en esta Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM nº 183 de 16/09/2019, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Fijar como fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable para el año 2020 en el ámbito del municipio de Pozuelo, los días 14 de mayo y 24 de agosto de 2020.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, para su constancia y efectos oportunos.

**5º.- ESCRITO DEL GRUPO POPULAR REFERIDO A LOS GATOS CALLEJEROS Y MEDIDAS A ADOPTAR.**- Enterados los miembros de la Corporación del contenido de la propuesta presentada por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde informa que al tener la seguridad de que el problema de la concentración de gatos callejeros es que determinadas personas les ponían a diario de comer, se ha hablado personalmente con quienes se sospechaba que lo hacían y así lo han reconocido, pidiéndoles que dejaran de hacerlo, habiéndose comprometido a ello, pero con posterioridad han surgido nuevos puntos donde otros vecinos ponen





comida, con lo que el problema de concentración que había, se ha reanudado, pero en otros puntos distintos.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Rodenas López le reitera al Sr. Alcalde la propuesta que le hizo en la reunión que mantuvieron fechas atrás y que han puesto en marcha algunos Ayuntamientos con subvención de la Diputación Provincial, que es la aplicación del método CES (captura, esterilización y suelta), y crear una ordenanza a nivel municipal para gestionar y controlar el problema, argumentándole el Sr. Alcalde que al aprobar una ordenanza, hay que incluir un régimen sancionador para aquellos que la incumplan y personalmente cree que es preferible disuadir a las personas que actualmente están alimentando a los gatos en la calle para que dejen de hacerlo, con lo que el problema se resolvería.

Considerando el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde sometió a la consideración del Pleno la propuesta presentada por el Grupo Popular de aprobar la puesta en marcha del método CES y la aprobación de una ordenanza reguladora, que fue rechazada por 4 votos emitidos por los concejales del Grupo Socialista por los 3 a favor emitidos por los concejales del Grupo Popular.

**6º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE DELEGACIÓN DE VOTO EN LA XII ASAMBLEA GENERAL DE LA FMP-CLM A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS.**

- La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, celebró, el pasado 19 de octubre de 2019, Asamblea General en la ciudad de Toledo, y el Consejo Regional, con fecha 12 de septiembre de 2019, ante la petición de muchos municipios de pequeño tamaño donde no existe Junta de Gobierno, y celebran sus plenos con periodicidad trimestral, acordó aceptar, que en la XII Asamblea General de la citada Federación, se pudiera efectuar la delegación de voto mediante Resolución de Alcaldía en otra Corporación, de aquellos municipios en los que, quede garantizada la ratificación del mismo en el siguiente pleno ordinario que se celebre, al ostentar, el partido político al que pertenece el Alcalde, la mayoría absoluta de los votos de su Corporación.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Pozuelo se encontraba entre los supuestos previstos por el acuerdo del Consejo Regional de la Federación de 12 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde, efectuó la delegación del voto que correspondía a este Ayuntamiento, en el representante del Ayuntamiento de Villapalacios.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA DE LA SESIÓN 22-OCTUBRE-2019 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -  
Cod.1322313 - 24/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
u2ldDSzW3lwM266Ah  
/k5Fhrtuc33wEFO+w  
6eXQ4K4l=

Código seguro de verificación: PAWV9A-NUMHKHNE Pág. 5 de 7



Conocidos los mencionados antecedentes, el Pleno, sin discusión y por unanimidad, acuerda.

1º.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019, de delegación del voto que correspondía a este Ayuntamiento, en la XII Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincia de Castilla-La Mancha, celebrada en Toledo el pasado día 19 de octubre, en el representante del Ayuntamiento de Villapalacios.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, a los efectos de incorporarlo al expediente de este municipio en la XII Asamblea General.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO**

**1º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 16 de junio al 30 de septiembre de 2019, cuya copia ha estado a disposición de todos los concejales en el expediente de esta sesión en la sede electrónica del Ayuntamiento con anterioridad, quedando enterada de todas ellas.

**2º.- RUEGOS.**- No se formula ninguno.

**3º.- PREGUNTAS.**- Por parte del portavoz del Grupo Popular Sr. Rodenas López, se formulan las siguientes:

- En relación con las facturas de fiscalización, el número de teléfonos móviles de los que dispone el Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde que teléfonos de los servicios municipales incluía 3, el del Secretario y el del empleado de servicios múltiples, y el de la centralita del Ayuntamiento, correspondiendo el resto a líneas de datos para las comunicaciones de sondeos con depósitos y servicios similares, aunque en este momento no podría decir el número exacto.
- El coste que ha supuesto al Ayuntamiento el cambio de fechas de la carrera popular que se organiza anualmente, contestándole 1º el Sr.





Alcalde y también el concejal Sr. Martínez Martínez, que el coste ha sido nulo, y que el problema del cambio de fechas ha sido por la escasa participación prevista.

- Si a los trabajadores contratados por el Ayuntamiento se les proveía adecuadamente de los EPI correspondientes, contestándole el Sr. Alcalde que a todos se les facilitaba la correspondiente indumentaria y los equipos de protección.

- Sobre si la empresa CEFU tenía previsto retomar el proyecto de granja porcina ya que habían visto un anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde que no se tenía conocimiento de ningún trámite sobre el proyecto mencionado y que el anuncio se correspondía con un expediente de concesión de aguas subterráneas tramitado ante la Confederación Hidrográfica del Júcar cuya publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento es preceptivo, rogándole el Sr. Rodenas López al Sr. Alcalde que si tenía conocimiento de algún trámite que se lo comunicara.

- Si consideraría el Ayuntamiento conveniente trasladar los contenedores instalados en la Plaza Mayor a otra ubicación más conveniente, con lo que se mejoraría el aspecto general de la entrada al municipio, contestándole el Sr. Alcalde que se compromete a estudiarlo.

Antes de finalizar, el Sr. Alcalde quiso poner de manifiesto, ante los comentarios generalizados que estaban circulando sin mucho fundamento, cual había sido la colaboración del Ayuntamiento en los actos celebrados con motivo de la coronación canónica de la Virgen del Rosario, y que habían consistido en los fuegos artificiales, la sustitución de la placa de la Plaza, el Grupo Abuela Santa Ana contratado a través del Cultural y el coste de la Banda de Música.

Intervino también la Teniente de Alcalde Sra. Fernández Rodenas quién puso de manifiesto los compromisos que adquirieron tanto el Alcalde del Ayuntamiento de Albacete como el Vicealcalde, prometiéndole personalmente la participación gratuita de la Banda Municipal de Música, escenario y sillas, para lo que se presentó el oportuno escrito, y que posteriormente y solo unos días antes del acto, se retractaron y le manifestaron la imposibilidad de cumplir lo que habían prometido.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



**ACTA DE LA SESIÓN 22-OCTUBRE-2019 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -**  
**Cod.1322313 - 24/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAWV9A-NUMHKHNE Pág. 7 de 7

Hash SHA256:  
u2ldDSzW3lwM266Ah  
/k5Fhrtuc33wEFO+w  
6eXQ4K4I=